

ENTRE LO PÚBLICO Y LO PRIVADO: ANÁLISIS DEL DISCURSO DEL CARDENAL JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ FRENTE A LA CONYUGALIDAD DE PAREJAS DEL MISMO SEXO EN CIUDAD DE MÉXICO

Cecilia Ardisia Delgado Molina
*Universidad Nacional Autónoma de México**

Resumen: México cuenta con una larga tradición de separación entre la Iglesia y el Estado, que fue construyendo un régimen de convivencia laico, no libre de tensiones; lo que podemos observar en el debate por los derechos sexuales y reproductivos, en donde se politizan relaciones sociales consideradas privadas. A partir de las reacciones de la jerarquía eclesial católica ante la aprobación de la conyugalidad entre parejas del mismo sexo y el reconocimiento de su derecho a la adopción en la Ciudad de México, se abrió un debate sobre los límites de la libertad de expresión, el Estado laico y aquello que es público y privado. Este artículo analiza la práctica discursiva del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, que constituye una valoración del carácter moral que asume el actor ante la realidad social y es, al mismo tiempo, un indicador de su actuación e intervención en campos que no le son propios.

Palabras clave: Iglesia católica, México, estado laico, análisis del discurso.

Abstract: Mexico has a long tradition in the Church and State separation, which was building a system of laicity, not free of tensions, that we can observe in the debate over sexual and reproductive rights, where social relations considered private are politicized. From the reactions of the Catholic Church hierarchy to the approval of conyugality between same-sex couples and recognition of their right to adoption in Mexico City, a debate on the limits of freedom of expression, secular state and what is public and private, was open. This article analyzes the discursive practice of Cardinal Juan Sandoval Iñiguez, which is an assessment of moral character that takes the actor to the social reality and, at the same time, is an indicator of its performance and response in fields that are not proper to him.

Keywords: Catholic Church, Mexico, secular state, discourse analysis.

Introducción

México cuenta con una larga tradición de separación entre la iglesia y el Estado, la Constitución habla del “principio histórico de la separación del Estado y las iglesias”; lo público se fue construyendo como un régimen de convivencia laico, en el que las instituciones políticas en su conjunto conforman al Estado y asientan su legitimidad en la soberanía popular y el derecho constitucional, no en las instituciones religiosas (Blancarte, 2001); así las esferas de lo público y lo privado se construyen como esferas separadas.

Sin embargo, en los últimos años nos enfrentamos “a un *retorno de lo religioso* o mejor dicho a una *recomposición de lo religioso* como integrante esencial de fenómenos sociales y políticos” (García Chiang, 2004, p. 2). Si bien esta recomposición de lo religioso se puede ubicar en la pluralización del campo religioso, en el que la Iglesia católica ha perdido su posición casi monopólica en América Latina; se puede observar también en una nueva relación de permeabilidad entre las esferas de lo público y lo privado (Cochran, 1990), en la que la secularización no es opuesta a lo sagrado o religioso, sino más bien una manifestación del propio cambio religioso (Blancarte, 2001).

Émile Poulat (1994) afirma que en la construcción de esta esfera pública, en el contexto de países influenciados por la secularización y el laicismo; el espacio público está abierto a todos, se organiza y funciona sin las iglesias, pero éstas participan, aunque las reglas no dependen de ellas; estableciéndose relaciones de permeabilidad entre ambas esferas.

El tema de los derechos sexuales y reproductivos nos permite acercarnos a la relación de permeabilidad que se da entre la esfera de lo público y lo privado, pues su discusión en términos de políticas públicas ha tomado la palestra en los años recientes y es, en la reivindicación de estos derechos que se “politizan relaciones sociales consideradas privadas”, y por lo tanto se cuestionan “los límites instituidos entre lo público y lo privado” (Petracci, 2007).

En ese sentido, los cambios legislativos en la Ciudad de México en torno al reconocimiento de los derechos para la conyugalidad entre personas del mismo sexo, nos abren una ventana de observación sobre las relaciones de permeabilidad entre aquello considerado público, en la esfera política, y lo privado, en la esfera religiosa.

Nos ocupa aquí el discurso del cardenal Juan Sandoval Iñiguez¹, arzobispo de la arquidiócesis de Guadalajara, ubicada en el centro del país, a unos 500 kilómetros de la Ciudad de México, segunda circunscripción religiosa del país; sólo después de la Arquidiócesis Primada de México y que corresponde al territorio civil de la Ciudad de México, donde se efectuaron las reformas legislativas que nos ocupan y que tienen un carácter local.

La Arquidiócesis de Guadalajara está ubicada en el estado mexicano de Jalisco, región que fue la cuna del movimiento cristero que se enfrentó con las armas al gobierno mexicano entre 1923 y 1929 y que hasta la fecha se considera uno de los bastiones del conservadurismo católico en el país.

Juan Sandoval Iñiguez fue nombrado cardenal arzobispo de Guadalajara en 1994, en medio del escándalo que rodeo el asesinato de su antecesor, el cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, asesinado a tiros en el aeropuerto de la ciudad de Guadalajara y que, según las versiones oficiales, fue confundido con un narcotraficante.

Protagonista de numerosos escándalos propios, entre los que se encuentran las declaraciones continuas sobre el asesinato de su antecesor y el señalamiento que se le hizo como parte de la red de obispos y cardenales que protegen la pederastia ejercida por miembros del clero en México, al ser el responsable de la “Casa Alberione”, un recinto de recuperación y atención a sacerdotes con “adicciones” y “problemas de conducta” (Martínez, 2007); tuvo también desacuerdos con sectores de la propia iglesia católica, como su enfrentamiento público con el presidente de la Comisión Episcopal Mexicana, Mons. Carlos Aguiar Retes, por las reformas constitucionales en materia de derechos humanos en mayo de 2008; así como con la sociedad civil en casos como el millonario financiamiento de noventa millones de pesos al “Santuario de los Mártires” y del “Andador o Ruta del Peregrino” por una cantidad similar, que otorgó el gobierno estatal en el 2008 y que supuso que se le fincaran responsabilidades y un proceso de juicio político al gobernador de Jalisco, Emilio González, por violar las leyes del estado laico en México, lo que finalmente provocó el revocamiento de dicho financiamiento ante las cerca de siete mil demandas que se presentaron por mal uso de los recursos del erario (Jiménez, 2012).

Se puede decir que el cardenal Juan Sandoval Iñiguez fue, a lo largo de los diecisiete años que duró su cardenalato, uno de los principales representantes de los sectores ultraconservadores de la iglesia católica; con

una personalidad que ha sido catalogada como polémica, provocadora y decididamente mediática; lo que queda de manifiesto en la serie de declaraciones y enfrentamientos con otros sectores del gobierno mexicano cuyo análisis nos ocupa en este artículo.

Cambios legislativos en la Ciudad de México y las reacciones de la jerarquía católica

En la Ciudad de México, capital federal del país, el 21 de diciembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la reforma al Artículo 146 del Código Civil local, definiendo el matrimonio como “la unión de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”, con lo que se elimina el concepto hombre y mujer como base del matrimonio, reconociendo el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo.

Se aprobó también una modificación al artículo 391 del mismo código, eliminando el candado de adopción a los cónyuges o concubinos del mismo sexo; ambas leyes de carácter local y aplicables sólo para la Ciudad de México (ALDF, 2009).

Esta reforma es promulgada por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, en la “Gaceta del Distrito Federal” el 29 de diciembre de 2009 y se establece su entrada en vigor para el 4 de marzo de 2010. Las reacciones no se hacen esperar, tanto a favor como en contra del proceso; diversos actores religiosos realizan declaraciones, particularmente de la jerarquía eclesiástica católica, incluyendo un comunicado de la propia Conferencia del Episcopado Mexicano (Sánchez, 2010).

El 27 de enero de 2010 la Procuraduría General de la República, dependiente del gobierno federal, en uso de su facultad para impugnar leyes que considere violan la Carta Magna, interpuso un recurso de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) argumentando que la reforma se apartaba del fin constitucional de la protección a la familia; sin que quedara suspendida su entrada en vigor en tanto la SCJN no emitiera un fallo (Mosso, 2010a).

A partir de este momento las declaraciones del cardenal Sandoval Iñiguez, tanto en prensa como en sus publicaciones semanales en el “Ór-

gano de Formación e Información Católica Semanario Arquidiocesano de Guadalajara”, fueron subiendo de tono; llegando a su punto más álgido al darse a conocer el dictamen de la SCJN que falló la constitucionalidad de la reforma para el matrimonio entre personas del mismo sexo el 5 de agosto de 2010 (Norandi, 2010).

Cinco días después dictaminó que el resto de los estados (provincias) del país debían reconocer los matrimonios (Cancino, 2010) realizados en la Ciudad de México, aún cuando sus códigos locales no los tuvieran contemplados.

Previo al fallo sobre el tema de las adopciones, el domingo 15 de agosto el citado cardenal declaró en conferencia de prensa:

...uno detrás de otro sus dictámenes han sido (de la SCJN) equivocados, en contra de la verdad y en contra de México y en contra de la familia...

A lo mejor salen otra vez con su batea de babas estos señores y mañana o pasado aprueban la adopción, a lo mejor, no lo dudo... también no lo dudo que estén muy maicados², desde luego por Ebrard están muy maicados. y por organismos internacionales... (Sandoval Iñiguez, 2010i)

El lunes 16 de agosto, la SCJN falló la constitucionalidad de las adopciones por matrimonios o uniones libres del mismo sexo (Mosso, 2010b) y emitió ese mismo día un voto de censura a las declaraciones del arzobispo de Guadalajara (SCJN, 2010). En reacción a estas declaraciones del cardenal Juan Sandoval Iñiguez, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México presentó una demanda por daño moral el 25 de agosto del mismo año (Notimex, 2010).

Un mes después, el 27 de septiembre, la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad presentó una queja formal frente a la Secretaría de Gobernación en términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su reglamento, basada en las publicaciones que firma el cardenal en “El Semanario” de la arquidiócesis de Guadalajara en su edición 712 del 23 de septiembre.

Los hechos que hasta aquí hemos narrado, aunados a la discusión previa sobre la aprobación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo hasta las doce semanas en la misma Ciudad de México, aprobada en el año 2007, abrieron un debate sobre los límites de la libertad de expresión, el Estado laico y lo que es público y privado.

El corpus de análisis

Este debate puede y debe abordarse desde múltiples miradas, en este artículo nos concentramos en realizar un análisis del discurso del cardenal Sandoval Iñiguez a partir de la metodología desarrollada por los sociólogos belgas Jean Remy y Jean Pierre Hiernaux, en el seno de la Universidad Católica de Lovaina: el método de análisis estructural de contenido.

Para este estudio trabajamos en torno las publicaciones que realiza el órgano de comunicación oficial de la arquidiócesis de Guadalajara, “El Semanario”, bajo la columna “Palabra del Pastor”, firmadas todas por el cardenal Juan Sandoval Iñiguez durante el año 2010.

Durante ese año se publican cincuenta y un columnas de “Palabra del Pastor”, de las cuáles ocho, comprendidas entre el 7 de febrero y el 2 de diciembre del mismo año, abordan de manera directa las políticas públicas en torno a la legislación del matrimonio entre personas del mismo sexo y su derecho a la adopción. Todas ellas responden como declaraciones oficiales a asuntos que en su momento ocupan los titulares de los medios de comunicación y el cardenal responde a ellos en su columna.

El resto de las columnas abordan una diversidad de temas que van desde las fiestas o celebraciones propias del calendario litúrgico católico, tales como la Cuaresma, la Pascua o la Navidad; fiestas populares como la Peregrinación a la Virgen de Zapopan, el terremoto en Haití, el Mundial de Fútbol en Sudáfrica hasta aclaraciones sobre la situación de la casa que habita en el municipio de Zapopan y que fue objeto de cuestionamientos en los medios de comunicación.

Si bien existen múltiples notas periodísticas y declaraciones del cardenal Sandoval Iñiguez en este periodo y directamente relacionadas con el tema, se construye el corpus de análisis a partir de estos ocho materiales porque expresan una toma de posición pública, oficial y escrita, concretando una práctica social en la producción discursiva, que es “medida como una forma valórica de carácter moral que asume” el actor ante la realidad social y como un indicador de su actuación en diversos campos de actividad y en la intervención de campos que no le son propios (Pochet, 2000, p. 20).

Las publicaciones que se toman para este estudio, incluyendo los contextos a los que responde, son:

Tabela 1 – Corpus

<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Título</i>	<i>Contexto al que responde</i>
679	7 Feb 2010	Derecho natural y mandato divino	La PGR interpone una controversia constitucional ante la SCJN (27 Enero 2010)
680	11 Feb 2010	¿Igualdad de derechos?	
690	22 Abril 2010	Dolorosos errores de madres	Nota periodística local (en Guadalajara, México)
696	5 Junio 2010	De lo ilegal a lo ilícito e inmoral	La SCJN dictamina la constitucionalidad de la píldora del día siguiente (28 Mayo 2010)
697	10 Junio 2010	Alerta ante tantas mentiras	Inicia una campaña de Católicas por el Derecho a Decidir en 9 estados (provincias) – 1 Junio 2010
707	19 Ago 2010	Muy grave ir contra natura	La SCJN falla a favor del matrimonio de personas del mismo sexo y su derecho a la adopción (5 y 16 de Agosto)
712	23 Sept 2010	Leyes contra el sentido común y la opinión mayoritaria	El Jefe de Gobierno del DF demanda al cardenal por daño moral (25 Agosto) y el juicio sigue su curso
722	2 Dic 2010	Valoremos y defendamos la familia	

Fuente: Elaboración propia

Método de análisis estructural de contenido

Conviene ahora realizar algunos apuntes sobre las características y alcances de la metodología con la que es analizado el corpus al que nos hemos referido.

El Método de Análisis Estructural de Contenido (MAE), al que por razones operativas nos referiremos indistintamente como MAE o análisis estructural, se focaliza en las prácticas sociales, con lo que “buscamos ... un repertorio de referentes para [la] vida cotidiana [del actor social], que le da una capacidad de interpretación y de táctica” (Remy, 2008, p.59).

El MAE, inspirado en un principio de Greimas y adaptado progresivamente a observaciones sociológicas (Remy, 2008, p.62), “se ubica dentro de las herramientas cualitativas de investigación y su objetivo es encontrar los esquemas fundamentales de funcionamiento y los principios de ordenamiento del mundo por parte de los actores sociales” (Ruquoy, 1990, p. 95). Lo que se analiza a partir del MAE es el sentido que se puede expresar en los textos o en los discursos, la manera de ver las cosas, los sistemas de percepción.

Dichos sistemas de percepción están organizados como sistemas de reglas de combinación constitutivos de sentido (Laire, 2008, p. 33) que se presentan, en la realidad, de manera *objetivada o interiorizada*. La modalidad interiorizada o internalizada se observa bajo la forma de “modelos” o “tipos reguladores” que determinan en el actor una serie de pautas para su comportamiento. Estas estructuras de ninguna forma resultan neutrales, sino que implican en si mismas una carga jerárquica, que conlleva para el actor social en cuestión, una forma de percepción con asignaciones de valor acerca del mundo, lo que le permite identificar lo apropiado/positivo/ aceptado de lo inapropiado/negativo/ rechazado en los diversos ámbitos de la vida social.

Estas combinaciones de sentido indican al individuo “valores, normas, nociones de posibilidad, de verdad, de estética, jerarquías sociales, orientaciones de comportamiento, etc. que se perciben como naturales” (Suárez, 2008b, p. 40) y que corresponden a colectivos sociales para quienes las cosas “así son”.

A partir de una serie de procedimientos operativos, que por razones de espacio omitimos en detalle³, buscamos develar las representaciones y sistemas de sentido de los sujetos en cuestión, es decir, los modelos culturales que resultan un piso de referencia común para sectores sociales más amplios que tienen estructuras de funcionamiento y percepción similares.

Los principios de oposición y asociación nos permiten ubicar categorías de análisis que al articularse van construyendo estructuras que nos permiten descubrir la red de relaciones vertidas en el texto, así como la

forma en que están construidas las representaciones y sistemas de sentido en los discursos del cardenal Sandoval Iñiguez.

“El método descubre la estructura del texto sin prefijar categorías de análisis ni anticipar las conclusiones”, (Pochet, 2000, p. 34) y no excluye tampoco la necesidad de contrastar los resultados con los obtenidos por otras metodologías o enfoques.

El MAE nos permite llegar al planteamiento de un modelo simbólico, al cual recurre el cardenal Sandoval Iñiguez en su práctica discursiva coyuntural; en un siguiente paso se podría aplicar este modelo simbólico a las prácticas discursivas de otros actores sociales, especialmente de la propia jerarquía católica, lo que nos permitiría observar cómo frente a esta práctica social las acciones de otros actores se discuten, se reajustan, asumiendo posiciones de solidaridad o distancia, entre otras.

El discurso del cardenal Sandoval Iñiguez

En los materiales que constituyen el corpus de análisis sobre el discurso del cardenal Sandoval Iñiguez se aprecian tres grandes líneas o isotopías, que son aquellos “lugares de diseño de modelos posibles a través de condensaciones descriptivas adecuadas” (Hiernaux, 2008, p. 102) a partir de las cuáles se puede organizar el discurso.

La primera es la oposición que se hace entre Estado e Iglesia, directamente relacionada con la concepción de laicidad que él formula y el rol que en el marco de ese Estado laico mexicano puede jugar la iglesia. El cardenal Sandoval Iñiguez plantea un modelo de laicidad, un discurso en el que se asienta su intervención en la esfera pública; directamente relacionado con el argumento de la “ley natural” que le permite buscar aceptación en una sociedad cada vez más secularizada, buscando separar la religión del modelo que se plantea como natural.

Así, afirma que muchos han querido excluir a la iglesia de la agria polémica entre políticos, comunicadores y ciudadanos “en torno a asuntos referentes a la familia y el respeto a la vida, [...] aduciendo que no tiene derecho a opinar, puesto que [...] son asuntos legales del Estado, y no de índole religiosa” (Ed. 679; Sandoval Iñiguez, 2010a). Sin embargo, afirma la pertinencia de su intervención en el argumento de que “no son asuntos meramente de carácter político, (en los cuales no nos inmiscuimos), sino

que se trata de asuntos de índole moral, y eso sí nos corresponde señalar” (Ed. 680; Sandoval Iñiguez, 2010b).

El cardenal Sandoval Iñiguez afirma en diversas formas el argumento de que

No estamos hablando de religión; no se le ha pedido a esa Suprema Corte que legisle sobre la obligación de los católicos, de asistir a Misa los domingos” (Ed. 696; Sandoval Iñiguez, 2010d).

Es una falacia argumentar aquí que, puesto que nuestro Estado es laico, no tiene por qué intervenir la Iglesia en sus asuntos, pues no estamos proponiendo que nos definan Credo ni Dogma religioso alguno (Ed. 707; Sandoval Iñiguez, 2010f).

En este discurso de laicidad que el cardenal formula, reconoce que no todos los mexicanos son cristianos y, mucho menos católicos, pero su práctica discursiva se organiza en torno a aquello que es “lo natural” y que no es propiamente religioso, construyendo así un discurso que le legitima para participar en la discusión pública sobre estos temas; en oposición a todo aquello que no es “lo natural”.

[...] las leyes naturales, [...] son ciertamente de origen divino, aunque no de Revelación. Porque, en efecto, la Iglesia, aparte de acatar la Ley Natural, tiene sus propios preceptos revelados, que se llaman positivos; por ejemplo, el que para entrar al Cielo sea necesario el Bautismo; si la Iglesia exigiera al Estado implantar la obligación de bautizar a todo ciudadano, entonces sí estaría mezclando religiosidad y laicismo. Mas no está haciendo eso, sino defendiendo las leyes de la Creación, aquellas que atañen a la Naturaleza misma del ser humano...” (Ed. 679; Sandoval Iñiguez, 2010a)

Organiza el discurso también en torno a la oposición de las “personas honradas y de recta conciencia” que constituyen “la mayoría del pueblo” frente a los “grupos específicos”, “el Estado que se aleja del pueblo” y los “organismos internacionales”; todo ello como parte de la misma oposición.

En torno a estas oposiciones podemos construir el siguiente modelo (Fig. 01) a partir del cual podemos realizar una relectura de los discursos del cardenal Sandoval Iñiguez.

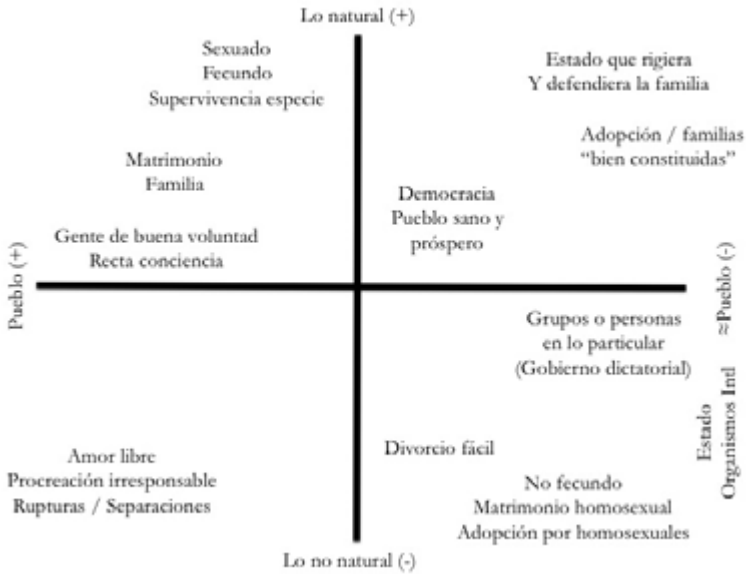


Figura 1 – Modelo para el análisis del discurso del cardenal
 Fuente: Elaboración propia

Mencionamos someramente algunas de las declaraciones del cardenal Juan Sandoval Iñiguez que nos permiten construir la figura 01.

Ubicamos en el cuadrante superior izquierdo aquello identificado como “lo natural” que es “cercano al pueblo”, a las “personas honradas y de recta conciencia”; mientras que en el cuadrante superior derecho ubicamos aquello identificado como “lo natural” desde las responsabilidades que le corresponde asumir al Estado democrático para el desarrollo de un “pueblo sano y próspero”. En estos cuadrantes se ubican, entre otras, declaraciones como las siguientes:

...los seres vivos corporales son sexuados; las plantas, los animales y el hombre son sexuados: sexo masculino y femenino, sexos que son complementarios y, además, que aportan vida, que son fecundos (Ed. 712; Sandoval Iñiguez, 2010f).

Estos asuntos, aunque tienen implicaciones políticas y partidistas, van esencialmente en contra de la Ley Moral Natural, y atañen a personas honradas

y de recta conciencia, a la Iglesia y a los Ministros de Culto de cualquier denominación religiosa... (Ed. 690; Sandoval Iñiguez, 2010c)

... no estamos hablando de religión; no se le ha pedido a esa Suprema Corte que legisle sobre la obligación de los católicos, de asistir a Misa los domingos; estamos refiriéndonos a asuntos relacionados con las leyes naturales, del respeto a la vida, a la familia, a la sociedad, que son realidades del orden natural que rigen para todo ser humano consciente de su condición (Ed. 696; Sandoval Iñiguez, 2010d).

... la Ley Natural, que obligadamente debe ser respetada por todo ser humano, sea cual sea la religión que profese, pues sólo ateniéndose a esa Ley suprema un pueblo puede ser sano y próspero (Ed. 707; Sandoval Iñiguez, 2010f).

En contraparte, en el cuadrante inferior izquierdo se ubica aquello “no natural” que es seguido por el pueblo, tales como el amor libre o la procreación irresponsable. Sin embargo, la mayor parte de las declaraciones sobre lo “no natural” se ubican en el cuadrante inferior derecho, como responsabilidad directa que aquello que no representa al pueblo, siendo el propio Estado y los organismos internacionales los más identificados en declaraciones como las siguientes:

... decretos apoyados en un positivismo que obtiene su consenso mayoritario de una masa de individuos manipulados, o guiada por intereses, corrompida por los vicios, y a la cual le otorgan el derecho de opinar sobre cualquier cosa que se le ocurra, y después imponer esa opinión como una ley generalizada y cuya aplicación puede significar un peligro y sufrimiento para todos (Ed. 679; Sandoval Iñiguez, 2010a).

... la mayoría de los Ministros de nuestra Suprema Corte de Justicia, al parecer, ignora la Ley Natural, y no quiere saber nada de Moral Natural (Ed. 696; Sandoval Iñiguez, 2010d).

... esas leyes son dictatoriales, son contrarias a la democracia, denigran la representatividad de los gobernantes y de los legisladores, quienes no tienen poder absoluto, sino el que les da el pueblo al que representan, y no pueden legislar ni en contra de la Ley Natural ni en contra de la voluntad del pueblo, que desapruueba esas cosas (Ed. 712; Sandoval Iñiguez, 2010g).

... la familia es una sociedad natural, no es una sociedad creada por el Estado. El Estado ha creado y puede crear muchas organizaciones, muchas sociedades e instituciones [...] pero la familia no ha recibido estatuto alguno ni legitimación de parte del Estado porque, como les digo, la familia es un organismo anterior a aquél y es una sociedad natural que existe y funciona por sí misma (Ed. 722; Sandoval Iñiguez, 2010h).

... la ONU aprovecha la posibilidad de hablar de globalización para imprimirle una nueva significación, según la cual considera que el mundo constituye un todo que posee más realidad y valor que las partes que lo constituyen. Por lo tanto, el hombre se convierte sólo en una circunstancia en la evolución de la materia... (Ed.722; Sandoval Iñiguez, 2010h)

Estas observaciones resultan de particular interés puesto que el cardenal Sandoval Iñiguez ha asumido el rol de confrontación abierta y frontal con los diversos niveles de gobierno que han participado para que se aprueben y apliquen las legislaciones sobre derechos sexuales y reproductivos a las que nos hemos referido; su enfrentamiento ha valido una serie de cartones y críticas mordaces en los medios de comunicación; identificándolo con una representación que sale de la moderación que busca la propia Comisión Episcopal Mexicana (CEM); sin embargo el modelo discursivo, más allá de su estilo, es el mismo.

Conclusiones

Con esta práctica discursiva, que podemos observar en los discursos que hemos analizado del cardenal Juan Sandoval Iñiguez, y que constituye una valoración del carácter moral que asume ante la realidad social; se observa también un indicador no sólo de su actuación e intervención en campos que no le son propios; sino un modelo cultural que opera como referencia para sectores sociales más amplios, con estructuras de pensamiento y percepción similares.

A partir del argumento de la ley natural, la jerarquía eclesiástica busca ahora participar en la esfera pública, de manera particular en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, buscando argumentos que puedan aplicar la ley tanto a creyentes como a no creyentes, reclamando el derecho a una hegemonía moral en una sociedad que vive cada vez con mayor intensidad procesos de secularización que, entre otras cosas, transforma los mecanismos de relación entre creyentes, iglesias y sociedad; construyendo así nuevos discursos sobre su participación en la esfera pública y significaciones sobre la laicidad.

A partir de un argumento que se construye en la idea de que “el único terreno donde podemos entendernos la Iglesia y el Estado es en el terreno de la Ley Natural” (Ed. 679; Sandoval Iñiguez, 2010a), se busca legitimar el discurso que les permita participar de la discusión que se efec-

túa en el espacio público de un país, y muy particularmente en una ciudad ampliamente influenciada por la secularización y el laicismo, buscando ampliar las oportunidades de influencia que abre la relación de permeabilidad entre las esferas de lo público y lo privado en el tema de los derechos sexuales y reproductivos, que pone claramente de manifiesto las tensiones que operan al cuestionar los límites establecidos entre lo que es público y lo que es privado.

Notas

*Maestrante del programa de Posgrado en Estudios Latinoamericanos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Este artículo fue presentado originalmente como ponencia en el Grupo de Trabajo 1 de las XXVI Jornadas sobre Alternativas Religiosas en América Latina, de la Asociación de Cientistas Sociales de la Religión del Mercosur (ACSRM), celebradas en Punta del Este, Uruguay en Noviembre de 2011, con el título: *Entre lo público y lo privado: las relaciones Iglesia – Estado frente a las legislaciones de los derechos sexuales y reproductivos en Ciudad de México: el caso de la conyugalidad en parejas del mismo sexo*. La asistencia a dichas jornadas fue posible gracias a los recursos de la Beca Mixta 2011 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México.

¹Juan Sandoval Iñiguez fue nombrado Arzobispo de Guadalajara el 21 de Abril de 1994 por el papa Juan Pablo II y el papa Benedicto XVI le aceptó su renuncia el 7 de diciembre de 2011.

²“Maicados” es una expresión que en el contexto mexicano aduce a “corrupción”: se les ha dado “maíz”, que alude a “dinero”.

³Para mayor detalle sobre los principios teóricos y operativos del Método de Análisis Estructural de Contenido sugerimos el texto de Hugo José Suárez (2008a): “El sentido y el método: Sociología de la cultura y análisis de contenido”.

Referências bibliográficas

ALDF. Boletín 278. *Página Oficial de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*, 21 de diciembre de 2009. Recuperado el 25 de Julio de 2011 en <<http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aldf-aprueba-matrimonio-entre-personas-mismo-sexo-5827.html>>.

BLANCARTE, Roberto. Laicidad y secularización en México. *Estudios Sociológicos* XIX, México, No. 57, p. 843-855, 2001.

CANCINO, Fabiola. La Corte mexicana avala los matrimonios gay del DF para todo el país. *CNN en Español*, Ciudad de México, 10 de agosto de 2010. Recuperado el 18 de Agosto de 2011, en: <<http://www.cnn.mx/nacional/2010/08/10/la-corte-mexicana-avala-la-validez-de-los-matrimonios-gay-en-todo-el-pais>>.

COCHRAN, Clarke. *Religion in public and private life*. New York: Routledge, 1990.

- GARCÍA CHIANG, Armando. Los estudios sobre lo religioso en México: Hacia un estado de la cuestión. *Geo Crítica / Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, vol. VIII, núm. 168. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-168.htm>>, acceso en 1 de julio de 2004.
- HIERNAUX, Jean Pierre. Análisis estructural de contenidos y de modelos culturales. In: SUÁREZ, Hugo José. *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. Ciudad de México: UNAM - El Colegio de Michoacán, 2008. p. 67-117.
- LAIRE, Fernando. El análisis estructural de Hiernaux. In: SUÁREZ, Hugo José. *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. Ciudad de México, UNAM - El Colegio de Michoacán, 2008, p. 23-37.
- JIMÉNEZ, Eugenia. Los platos rotos del arzobispo que se retira. *Milenio Semanal*, febrero 5 2012, pp. 51-52.
- MARTÍNEZ, Sanjuana. *Prueba de fe: La red de cardenales y obispos en la pederastía clerical*. México: Planeta, 2007.
- MOSSO, Rubén. Corte dice sí a adopción gay. *Milenio On line*, Ciudad de México, 16 de agosto de 2010. Recuperado el 15 de agosto de 2011, en: <<http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/58728fb8aac6dbf3108c44ad758348e4>>.
- _____. Impugna la PGR matrimonios gay. *Milenio On line*, Ciudad de México, 23 de agosto de 2010. Recuperado el 15 de agosto de 2011, en <<http://impreso.milenio.com/node/8710550>>.
- NORANDI, Mariana. Constitucionales, las bodas gay en el Distrito Federal. *La Jornada*, Ciudad de México, 6 de agosto de 2010. Recuperado el 16 de agosto de 2011 en: <<http://www.jornada.unam.mx/2010/08/06/politica/002n1pol>>.
- NOTIMEX. Una jueza acepta la demanda de Ebrard contra el cardenal Sandoval Iñiguez. *CNN en español*, Ciudad de México, 25 de agosto de 2010. Recuperado el 21 de Agosto de 2011 en: <<http://mexico.cnn.com/nacional/2010/08/25/una-jueza-acepta-la-demanda-de-ebnard-contra-el-cardenal-sandoval-iniguez>>.
- PETRACCI, Mónica. *Argentina*. Derechos humanos y sexualidad. Buenos Aires: CEDES, 2007.
- POCHET, Rosa María. *Discurso y Análisis Social. Métodos Cualitativos y Técnicas de Análisis*. San José: Universidad de Costa Rica, 2000.
- POULAT, Émile. *L'ère postchrétienne: Un monde sorti de Dieu*. Paris: Flammarion, 1994.
- REMY, Jean. Mito de la colectividad. Dialéctica del sí y de lo social. In: SUÁREZ, Hugo José. *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. Ciudad de México: UNAM- El Colegio de Michoacán, 2008. p. 59-66.
- RUQUOY, Danielle. Les principes et procédés méthodologiques de l'analyse structurale. In: REMY, Jean & RUQUOY, Danielle. *Méthodes d'analyse de contenu et sociologie*. Bruselas: Facultés Universitaires Saint-Louis, 1990.

SCJN. Censura SCJN declaraciones del arzobispo. *Sitio Oficial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Ciudad de México, 16 de Agosto de 2010. Recuperado el 28 de Agosto de 2011 en: <<http://www.scjn.gob.mx/MEDIOS PUB/NOTICIAS/2010/Paginas/16-Agosto-2010L1.aspx>>.

SÁNCHEZ, Julián. La CEM respalda postura de cardenales. *El Universal*, Ciudad de México, 18 de Agosto de 2010. Recuperado el 22 de Agosto de 2011 en: <<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/179784.html>>.

SANDOVAL IÑIGUEZ, Juan. Derecho Natural y mandato divino (Ed. 679). *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 7 de febrero de 2010, Palabra del Pastor, 2010a. Recuperado el 4 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/02/derecho-natural-y-mandato-divino>>.

_____. ¿Igualdad de derechos? (Ed. 680) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 11 de febrero de 2010, Palabra del Pastor, 2010b. Recuperado el 4 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/02/¿igualdad-de-derechos>>.

_____. Dolorosos errores de madres. (Ed. 690) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 22 de abril de 2010, Palabra del Pastor, 2010c. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/04/dolorosos-errores-de-madres>>

_____. De lo legal a lo ilícito e inmoral. (Ed. 696) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 5 de Junio de 2010, Palabra del Pastor, 2010d. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/06/de-lo-legal-a-lo-ilicito-e-inmoral>>.

_____. Alerta ante tantas mentiras. (Ed. 697) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 10 de Junio de 2010, Palabra del Pastor, 2010e. Recuperado el 5 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/06/alerta-ante-tantas-mentiras>>.

_____. Muy grave, ir contra natura. (Ed. 707) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 19 de Agosto de 2010, Palabra del Pastor, 2010f. Recuperado el 6 de Agosto de 2011, en <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/08/muy-grave-ir-contra-natura>>

_____. Leyes contra el sentido común y la opinión mayoritaria. (Ed. 712) *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 23 de Septiembre de 2010, Palabra del Pastor, 2010g. Recuperado el 6 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/09/leyes-contra-el-sentido-comun-y-la-opinion-mayoritaria>>

_____. Valoremos y defendamos a la familia (Ed.722). *Semanario Arquidiocesano de Guadalajara*, Guadalajara, 2 de diciembre de 2010, Palabra del Pastor, 2010h. Recuperado el 7 de Agosto de 2011, en: <<http://www.semanario.com.mx/ps/2010/12/valoremos-y-defendamos-a-la-familia>>.

_____. Juan Sandoval Iñiguez dice a ministros maicados. *Diario Chihuahua* .

Chihuahua, Chihuahua, México. 17 de Agosto, 2010i, Canal You Tube de Diario-Chihuahua. – Video digital.

SUÁREZ, Hugo José. *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. Ciudad de México: UNAM - El Colegio de Michoacán, 2008a.

_____. Producción y transformación cultural: Elementos para una teoría de la transición simbólica. In: SUÁREZ, Hugo José. *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. Ciudad de México: UNAM - El Colegio de Michoacán, 2008b. p. 39-56.